

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Empleo  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**6897 Corrección de errores de la Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo.**

Advertidos errores en la Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 80, de 9 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Primero.- En la página 14426, en el artículo 7:

Donde dice: "Personas discapacitadas", debe decir "Personas con discapacidad".

Y donde dice: "Hombres de 30 a 44 años personas en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 5 del Anexo I de esta Orden", debe decir: "Hombres de 30 a 44 años en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 4 del Anexo I de esta Orden".

Segundo.- En la página 14428, artículo 10.1, en el Cuadro donde se establecen los colectivos y la cuantía de la subvención a conceder:

En el colectivo de Hombres, donde dice: "Discapacitados o en riesgo de exclusión social", debe decir: "Con discapacidad o en riesgo de exclusión social".

En el colectivo de Mujeres, donde dice: "Discapacitadas o en riesgo de exclusión social", debe decir: "Con discapacidad o en riesgo de exclusión social".

Tercero.- En el ANEXO I Definiciones (página 14436):

En el apartado 4, donde dice: "...y acredite 12 o más meses de inscripción en un periodo de 18 meses en la Oficina de Empleo correspondiente.", debe decir: "...y acrediten 12 meses de inscripción durante los últimos 18 meses en la Oficina de Empleo correspondiente".

Y en el apartado 5, donde dice: "PERSONA DISCAPACITADA", debe decir: "PERSONA CON DISCAPACIDAD".

Cuarto.- En el ANEXO II Documentación a presentar con la solicitud (páginas 14438 a 14440):

En el apartado A), 5, tercera línea, donde dice: "... padecer una minusvalía", debe decir: "...padecer una discapacidad ..."

En el apartado B), 2, donde dice: "2. Certificación expedida por la Agencia Estatal de Recaudación ...", debe decir: "2. Certificación expedida por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia ...".

En el apartado B), 4, donde dice: "Certificados de "vida laboral" completa...", debe decir: "Certificado de "vida laboral" completa...".



En el apartado B), 8, segunda línea, donde dice: "...padecer una minusvalía...", debe decir: "...padecer una discapacidad ...".

Murcia, 20 de mayo de 2015.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, José Gabriel Ruiz González.